

Titular: Padres de los Sagrados Corazones.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Castilleja de la Cuesta.  
Localidad: Castilleja de la Cuesta.  
Denominación: «B. V. María» (Irlandesas).  
Domicilio: General Franco, 89.  
Titular: Instituto Bienaventurada Virgen María (MM. Irlandesas).

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Dos Hermanas.  
Localidad: Dos Hermanas.  
Denominación: «Calasancio Hispalense».  
Domicilio: San José de Calasanz, sin número (Montequinto).  
Titular: Padres Escolapios.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Mairena de Aljarafe.  
Localidad: Mairena de Aljarafe.  
Denominación: «Aljarafe».  
Domicilio: Carretera de San Juan a Palomares.  
Titular: Juan Garrido Mesa.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Pilas.  
Localidad: Pilas.  
Denominación: «Seminario Menor».  
Domicilio: Avenida Pío XII, sin número.  
Titular: Arzobispado de Sevilla.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: San Juan de Aznalfarache.  
Localidad: San Juan de Aznalfarache.  
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».  
Domicilio: Gando, 1.  
Titular: María Encarnación Yuste Millán.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Utrera.  
Localidad: Utrera.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».  
Domicilio: San Juan Bosco, 13 y 15.  
Titular: Religiosos Calasancios.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 510 puestos escolares.

#### Provincia de Soria

Municipio: Soria.  
Localidad: Soria.  
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».  
Domicilio: Paseo General Yagüe, 6 y 8.  
Titular: Madres Escolapias.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Soria.  
Localidad: Soria.  
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».  
Domicilio: Avenida de Valladolid, 15.  
Titular: Padres Escolapios.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Soria.  
Localidad: Soria.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Los Mirandas, 2.  
Titular: Hijas de la Caridad.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Burgo de Osma.  
Localidad: Burgo de Osma.  
Denominación: «Santo Domingo de Guzmán» (Seminario).  
Domicilio: Seminario.  
Titular: Obispado.  
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

#### 15607 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se indican.

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones

Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975 por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número noveno, apartado tercero, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia Alicante

Municipio: Alicante.  
Localidad: Alicante.  
Denominación: «Carolinas».  
Domicilio: Calle Garbinet, 87.  
Titular: Obispado.  
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 140 puestos escolares.

##### Provincia Cádiz

Municipio: Jimena de la Frontera.  
Localidad: Jimena de la Frontera.  
Denominación: «Jimena».  
Domicilio: Calle Calzada.  
Titular: Ayuntamiento.  
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 200 puestos escolares.

Municipio: Los Barrios.  
Localidad: Los Barrios.  
Denominación: «Municipal».  
Domicilio: Los Barrios.  
Titular: Ayuntamiento.  
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

##### Provincia Gerona

Municipio: Rosas.  
Localidad: Rosas.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Calle Luis Millet, 5.  
Titular: Doña Ana Masip Canalda.  
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares.

##### Provincia Soria

Municipio: San Leonardo de Yagüe.  
Localidad: San Leonardo de Yagüe.  
Denominación: «Municipal».  
Domicilio: San Leonardo de Yagüe.  
Titular: Ayuntamiento.  
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares.

#### 15608 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se citan.

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato,

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes Ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de enero de 1975 por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,